



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2043
EXPEDIENTE N° 7210-004284/17

NEUQUÉN, 21 DIC 2017

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Panamericano de Estudios Superiores, de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Panamericano de Estudios Superiores, es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-112, Nivel Terciario no Universitario, sin Aporte Estatal según Resolución N° 1529/02;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2018, el Instituto Panamericano de Estudios Superiores, solicita la adopción del Plan de Estudio N° 570, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Energía Renovable" creado por Resolución N° 0599/15 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución N° 0600/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de Técnico Superior en Energía Renovable;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2018, en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores, CUE N° 5801031, el Plan de Estudio N° 570 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Energía Renovable".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el 1er año del Plan de Estudio N° 570; para el Ciclo Lectivo 2019 se implementará el 2do año del Plan de Estudio N° 570 y para el Ciclo Lectivo 2020 se implementará el 3er año del Plan de Estudio N° 570.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2043
EXPEDIENTE N° 7210-004284/17

- 4°) **INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Escolar I y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

ES COPIA